



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Demanda: Ejecutiva singular de mínima cuantía

Demandante: Fanny Hurtado Balverde

Apoderado: Jesús Balbino Ramos Daza

Demandada: Liliana Yined Ramos Gutiérrez

Radicado: 193554089001-2023-000-97-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En atención a lo previsto en el artículo 366 y 446 del CGP se procede a realizar la liquidación de costas que incluye expensas y agencias en derecho.

Tipo de costas		Valor
Expensas	Notificación personal	\$ 9.000
	Notificación por aviso	\$ 18.500
Agencias en derecho		\$ 500.000
Total costas		\$ 527.500

TOTAL: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 527.500).

Procédase a dar traslado de la presente liquidación según lo previsto en el artículo 110 y 446 del CGP por el término de tres (3) días.

LEYDY YOHANA ROA MEJÍA
Secretaria